



DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO 2021

A. ELABORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

1. Las candidaturas deberán elaborarse haciendo uso del **modelo oficial** aprobado por la Junta Electoral y publicado en la zona de la web dedicada a las Elecciones del Claustro 2021 (<https://www.ubu.es/organos-colegiados/claustro-universitario/elecciones-al-claustro-universitario-2021>).
2. Las candidaturas pueden ser **individuales o colectivas**. Las colectivas tendrán una denominación que las identifique. Deberán **numerar** a los candidatos, puesto que los **claustrales serán designados** en atención al orden que ocupen en la lista en la que concurren.
3. Cada miembro de la Comunidad Universitaria **solo podrá ser candidato en una candidatura** del cuerpo electoral en el que se encuentre registrado en el Censo.
4. Las candidaturas integrarán candidatos de **un único cuerpo electoral** (Profesores, Estudiantes o Personal de Administración y Servicios). Deberá marcarse la casilla correspondiente a tal fin. Podrán contener **cualquier número de candidatos**, sin que se establezca un límite numérico.
5. Las **candidaturas de Profesorado (PDI)** pueden integrar candidatos tanto de Profesores doctores con vinculación permanente (PDI 1), como de Profesores no doctores o doctores sin vinculación permanente (PDI 2). Deberá marcarse la casilla correspondiente a la condición de cada candidato.
6. La persona que encabece cada lista se entenderá designada como representante a efectos de **comunicación y notificaciones**.



B. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

1. La presentación se realizará por el representante de cada candidatura a través del **Registro Electrónico** (<https://sede.ubu.es/web/guest/registro-electronico>) o del Registro General de la Universidad de Burgos, en el modelo oficial, dirigido al Presidente de la Junta Electoral.
2. Además, a fin de expresar su voluntad de concurrir al proceso electoral, cada uno de los integrantes de las candidaturas deberá **solicitar expresamente su proclamación como candidato rellenando por sí mismo el formulario** disponible en <https://forms.office.com/r/tJ4RSzA6CD> . Este requisito es imprescindible, puesto que **la no cumplimentación de este formulario implicará la imposibilidad de concurrir como candidato.**